INVITACIÓN PÚBLICA No:	014 DE 2022
OBJETO:	DOTACIÓN DE BOTIQUINES E INCLUIDO EL DEL VEHICULO PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE C.V.S.
VALOR:	DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESO MCTE ($2.921.991)
PLAZO DE EJECUCIÒN:	UN (1) MES
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS
CONTRATISTA:	DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA
INTERVENTOR:	NO APLICA
SUPERVISOR:	LUZ ANGELA GARCES AGUADO
PORCENTAJE ANTICIPO:	NO APLICA
VALOR DEL ANTICIPO:	NO APLICA
FECHA DE ENTREGA ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE INICIO	22 DE JUNIO DE 2022
PRORROGA 1	NO APLICA
ADICIÓN 1:	NO APLICA
SUSPENSION 1:	NO APLICA
REINICIACIÓN 1:	NO APLICA

En Montería a los veintidós días (22) días del mes de julio del 2022, se reunieron los siguientes señores a saber: **CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía No 78.761.223 expedida en Sahagún, quien ocupa el cargo de secretario general de la CVS; **LUZ ANGELA GARCES AGUADO** identificada con CC. No 25.776.098 de Montería quien actúa en calidad de supervisora; **DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA** identificada con CC: 26.174.149 de Montería, con el fin de proceder a la liquidación del presente contrato dándole cumplimiento a lo sustentado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, cuyo plazo de ejecución se pactó entre el 22 de junio de 2022 y el 22 de julio de 2022.

CONSIDERACIONES

I. Valores

1. Que el valor inicial del contrato fue de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESO MCTE ($2.921.991)**
2. Que el valor del anticipo del contrato fue de CERO PESOS ($0)
3. Que el valor adición del contrato fue de CERO PESOS ($0), y
4. El valor final del contrato es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESO MCTE ($2.921.991)**

II. Estados Financieros del Contrato.

2. Valor del contrato (inicial): **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESO MCTE ($2.921.991)** Anticipo por valor de **CERO PESOS ($0)**

3. Acta final por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESO MCTE ($2.921.991)** de fecha 22 de julio de 2022.

Que, a la fecha, al contratista se le ha cancelado las sumas relacionadas en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	FECHAS	VALOR CONTRATO	ANTICIPO	V. ACTAS	AMORTIZ ANTICIPO	ANTICIPOX AMORTIZAR	CUENTAX PAGAR	PAGADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
SUSCRIPCIÓN	17/06/2022	$2.921.991	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2.921.991
ACTA FINAL	22/07/2022	$0	$0	$2.921.991	$0	$0	$2.921.991	$0	$0	$0
TOTAL		$2.921.991	$0	$2.921.991	$0	$0	$2.921.991	$0	$0	$0

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar el contrato surgido de la INVITACIÓN PÚBLICA No 014 de 2022 celebrado entre la **CVS** Y **DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA**
CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la CVS, con ocasión al contrato surgido de la invitación pública No 014 de 2022, su ejecución y liquidación. Ratifica igualmente el pago total de la suma pactada en la obligación suscrita. **Comentarios: N.A**

CLAUSULA TERCERA: Cualquier saldo o corrección sobre contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, tasas o impuestos que queden a cargo del contratista, este se obliga a efectuar la correspondiente corrección o pago.

CLAUSULA CUARTA: Que el suministro fue entregado por el contratista y recibida por la CVS a entera satisfacción, tal como consta en las actas de entrega y recibo final del contrato.

CLAUSULA QUINTA: Las partes ratifican que al contratista ejecutó un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESO MCTE ($2.921.991) por** concepto de la ejecución del contrato, correspondiente al término del mismo, que dicha suma incluye todos los valores por ejecución del contrato así: contratada inicialmente con todas las revisiones y modificaciones acordadas. Por lo que las partes se encuentran a Paz y Salvo por los diferentes conceptos respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato surgido de Invitación Pública No 014 de 22 junio de 2022.

PARAGRAFO: Como quiera que aún queda pendiente a favor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESO MCTE ($2.921.991)** la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez la entidad haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

CLAUSULA SEXTA: A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO	17-06-2022	23-01-2023	$292.199
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	N.A	N.A	N.A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17-06-2022	23-01-2023	$292.199
ANTICIPO	N.A	N.A	N.A
ESTABILIDAD DE OBRA	N.A	N.A	N.A
CALIDAD DEL SERVICIO	17-06-2022	23-01-2023	$292.199
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N.A	N.A	N.A

CLAUSULA SEPTIMA: Que el supervisor del contrato manifiesta que la realización del objeto del contrato se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las labores contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente el supervisor del contrato.

COMENTARIOS ADICIONALES:

La presente ACTA DE LIQUIDACION, perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ
Secretario General CVS

DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA
Contratista

LUZ ANGELA GARCES AGUADO
Supervisora CVS